PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 31.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 10/2013 PARA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 255.800.

CIUDAD DEL ESTE, 5 de Junio de 2.013.-

VISTO: El dictamen de fecha 27 de mayo del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y real suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".***----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: PIRO`Y S.A.-LUMICORP, EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS S.R.L., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C., ELECTRO PARANA S.R.L., OMEGA INGENIERIA S.R.L. y ARCONDO SACI. de los cuales se han presentado las dos primeras empresas citada precedentemente, además de LA RED-SAMBARIE S.A. y GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, que lo han hecho por cuenta propia. ———

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la* ***Contratación Directa N° 10/2013 para "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** *Rubro 540, emite la recomendación de adjudicación a las empresas:* ***GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, en G. 90.650.000 (Guaraníes noventa millones seiscientos cincuenta mil)*** *en el ítem 1, debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado;* ***PIRO`Y S.A.-LUMICORP, en G. 6.722.276 (Guaraníes seis millones setecientos veinte y dos mil doscientos setenta y seis)*** *en el ítem 2, debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer el bien solicitado.*----------

Lydia N. Olmedo de Cuchareuil
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*——————————————————————————————

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 10 - Adquisición de Acondicionadores de Aire, a la empresa **"GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen"** conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU	35	2.590.000	90.650.000
			Totales	90.650.000

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 10 - Adquisición de Acondicionadores de Aire, a la empresa **"PIRO`Y S.A.-LUMICORP."** conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU	1	6.722.276	6.722.276
			Totales	6.722.276

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** a la Presidenta la suscripción del mismo.——————————————————————————

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Equipos de Oficina y Computación – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ——————

Artículo 5° DESIGNAR, al **Lic. Edilberto Avalos,** como Fiscal de contrato. ——————————

Artículo 6° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.——————————————————————

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Lydia N. Olmedo de Caudenal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

JUAN PEREIRA

Abog. Cintia N. Avila D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná
06/06/2013